

MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2011

Que presenta esta Alcaldía-Presidencia con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1,a) del Real Decreto Legislativo 2/2004. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que el presupuesto de las Entidades Locales en su vertiente de gastos, supone el empleo de recursos previstos en el capítulo de ingresos, y dado que con el último ejercicio cerrado (2.009) se ha cumplido satisfactoriamente la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria arrojando para el presente ejercicio de 2011 un **ahorro neto de 2.415.559,00 €** Es éste un presupuesto real que cumple con las tres *reglas de oro de la literatura financiera*: aporta equilibrio financiero, mantiene la regla de seguridad con un fondo de maniobra para el normal desarrollo de la actividad pública y una tesorería que garantiza con sus recursos financieros las obligaciones a satisfacer.

Otro tanto se puede decir del Equilibrio Financiero a Largo Plazo referido a nuestra actual deuda dispuesta. Teniendo en cuenta que nuestro Producto Interior Bruto ordinario, en el último ejercicio cerrado, fue de 28.418.110,57 € y la deuda dispuesta a 01/01/2011 será de 17.838.430,12 € que supone un 57,51% del PIB y un 58% de los ingresos en operaciones corrientes, el presupuesto que aquí se presenta permite acceder a corto y largo plazo a créditos por valor de un 42,49% más, de acuerdo a la Ley de Equilibrio Presupuestario, y para el ejercicio que nos ocupa a un 17% más, de acuerdo al tope del 75% de los recursos ordinarios que fija el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (en trámite de aprobación al día de la redacción de esta memoria).

No obstante, al tratarse este ejercicio de transición entre dos legislaturas toda vez que habrá elecciones en mayo de 2011, ha estimado esta alcaldía abrir la partida de pasivos financieros con 200,00 € en aras de que el gobierno que emane de las urnas pueda tener un absoluto margen de maniobra y no heredar criterios prefijados.

Pormenorizando en los dos capítulos mandatarios de cualquier presupuesto municipal, el Capítulo I del Estado de Gastos supone un 40,85% de los Ingresos Corrientes, lo que supone una minoración del 2,03% con respecto al ejercicio anterior.

Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, Capítulo II, suponen un 37,92% sobre el ingreso y un 4,60% más con respecto al ejercicio anterior, consecuencia de haber asumido esta administración el pago en el abastecimiento de aguas y depuración a la empresa pública Aguas de Castilla La Mancha, que a su vez se ha subrogado el contrato de servicio en alta y depuración de la empresa Aqualia, con quien esta administración mantenía la concesión del servicio. Siendo así que aguas de Castilla - La Mancha asume, además, en el coste del servicio el canon de las Confederaciones, esta administración ha datado dicho canon (+/- 450.000.00 €) y ha incorporado un crédito de 2.769.399,00 € tanto en el capítulo II de gasto como en el III de ingresos, ya que la tasa la sigue recaudando la empresa primigenia que, además, asume el servicio en baja.

Con estas premisas el desglose del Presupuesto es:

a) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes:

Suma **30.646.700,00 €** lo que supone un 2,08% más que en el ejercicio anterior, aunque este incremento no aporta mayor poder adquisitivo de la administración pues, como queda dicho en el párrafo anterior, obedece al ingreso de las tasas de abastecimiento de agua y depuración que en ejercicios anteriores se gestionaban por concesión, por lo que en realidad en este ejercicio esta administración dejará de ingresar en torno a 1.800.000,00 € menos, consecuencia de la bajada que sufre nuestra participación en los Tributos del Estado, la eliminación de la Tasa de basura doméstica, la ausencia de posibles convenios urbanísticos y fundamentalmente la no-existencia en este ejercicio de los llamados Plan E.

Operaciones de Capital:

Suman **804.200,00 €** que suponen una bajada de más de 5 millones de euros con respecto al anterior ejercicio, consecuencia de la minoración de los capítulos VII y IX por las razones expuestas en la introducción a esta memoria de no generar créditos a deuda ni

nuevos convenios (más allá de los vigentes) que comprometan o encorseten al gobierno que emane de las urnas en mayo del 2011.

b) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes:

Suma **27.103.391,00 €** que suponen un 1,92% más que el año anterior, por el incremento del Capítulo II en el pago de las tasas de agua y depuración. Dado que el incremento mencionado obedece a un igual ingreso, el gasto corriente para el presente ejercicio, no sólo se ha contenido respecto al ejercicio anterior sino que, además, se aminora en un 2,97%, y eso a pesar del incremento del abastecimiento de luz, gas, teléfono, combustible (no sólo por las subidas de sus tarifas) sino, además, por el incremento de nuevos servicios como ha sido la puesta en servicio de la segunda fase del Parque Empresarial Entrecaminos, el 100% del Polideportivo de la Virgen de la Cabeza, el nuevo Centro Ocupacional, etc.

Operaciones de Capital:

Suman **4.347.509,00 €**, esto es, un 41,65% menos con respecto al anterior ejercicio, como consecuencia de no ejecutar nueva deuda pública y materializar inversiones que generen un gasto superior al que puede asumir esta administración con sus recursos propios, o ya financiados por convenios de otras anualidades.

Por lo expuesto, éste es un Presupuesto sin déficit, que asume la financiación de las inversiones con su ahorro bruto. Nivelado con arreglo a criterios económicos y en el que **las Operaciones Corrientes arrojan un superávit de 4.036.573,00 € y una carga financiera del 5,29 %.**

En base a lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los mismos, así como sus Bases de Ejecución.

Dado en Valdepeñas, a diez de noviembre, de dos mil diez.

EL ALCALDE
Jesús Martín Rodríguez